# CRITERIOS DE ATENCIÓN EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (A.A.I.)

El centro cuenta con Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica, cuyas funciones, quedan recogidas en la **ORDEN de 20-08-2010**, *por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08, Artículo 17:* " **Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales",** por tanto, los criterios de atención al alumnado el A.A.I. son propuestas por el Departamento de Orientación en base a las mismas, de tal manera que:

- Se atenderá en el A.A.I. a aquel alumnado que, en base al Informe de Evaluación Psicopedagógica elaborado por el EOE y/o Orientador, tengan necesidad de recibir apoyo, priorizándose la atención a alumnos con Necesidades Educativas Especiales, asociadas a Discapacidad (Psíquica, Física o Sensorial) o Trastorno Grave de Conducta diagnosticado y que así se refleje en el Dictamen de Escolarización emitido previamente por el Equipo de Orientación Educativa.

- Aquel que así lo indique su Adaptación Curricular Individualizada Significativa.

- El alumnado que presente Dificultades de Aprendizaje (DIA) será atendido por la Maestra especialista en P.T. siempre y cuando:

  - Presente un grave desfase curricular.
  - Tenga Evaluación Psicopedagógica previa del Departamento de Orientación.
  - Siempre en función de la disponibilidad que surja en el horario de la maestra de P.T. una vez atendido el alumnado DIS.

- El alumnado con desventaja socioeducativa (DES) será atendido en el Aula Ordinaria con las adaptaciones curriculares no significativas oportunas y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- La atención de la maestra especialista en Pedagogía Terapeútica se llevará a cabo de forma indistinta tanto dentro del Aula de Apoyo a la Integración (A.A.I) como del Aula Ordinaria. (Orden 25/Julio/2008).

- También será imprescindible el consentimiento de los padres tanto para asistir al A.A.I. como para el abandono de la misma, los cuales serán informados por el tutor y mostrarán su acuerdo/desacuerdo firmando el documento que para tal fin ha sido elaborado en el Departamento de Orientación y será facilitado a los tutores cuando se estime conveniente.